



Pablo Montes

Periodista



El pacto con el PNV incluye el compromiso de reducir el uso del Decreto-Ley y de no modificar la ley electoral

El pacto que el Partido Socialista y el PNV han alcanzado de cara a garantizar los votos favorables de los nacionalistas vascos en la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno incluye el compromiso de utilizar la fórmula del Decreto- Ley “**únicamente en los casos de excepcional y urgente necesidad**”. También asegura que no impulsará una reforma de la ley electoral.

El primero de estos compromisos, en realidad, **consiste en el cumplimiento de la ley**, pues la vía del Decreto-Ley está contemplada en el artículo 86 de [la Constitución Española](#) para casos de “extraordinaria y urgente necesidad”. Se trata de disposiciones legislativas adoptadas por el Gobierno que no pueden afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general. Los Decretos-leyes **se deben debatir en el Congreso de los Diputados en el mes siguiente a su publicación**; la Cámara Baja se pronunciará en ese tiempo sobre su convalidación o derogación, para lo cual el reglamento establecerá un procedimiento especial y sumario.

Lo cierto es que, a pesar de lo establecido en la Constitución, a lo largo de la historia democrática de nuestro país, el D ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |